

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 2922

PCA/LRM/MBV/CMP

103531

5665

**OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:**

SECCIÓN 1^a N° 2202 /

LAS CONDES, 14 JUN 2023

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8º, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

2.- El artículo 10, numeral 7, letra g) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N° 250 del 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación se trate de una reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.

3.- La necesidad de contratar el servicio de “Cambio de regulador de velocidad en ascensores Thyssenkrupp 1 y 2 del Edificio Centro Cívico ubicado en Av. Apoquindo N°3.300, comuna de Las Condes”.

4.- Que TK Elevadores Chile S.A., Rut N°96.726.480-6, es una compañía perteneciente al Grupo Europeo “TK Elevator GmbH”, actual denominación de “Thyssenkrupp Elevator AG” y regida por TK Elevadores Brasil Ltda., siendo el único representante autorizado que posee sucursal de la fábrica en Chile, que cuenta con disponibilidad de repuestos y respaldo directo, para el servicio de mantenimiento de ascensores marca Thyssenkrupp.

5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 74, de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La cotización N° CL038443 de fecha 29 de mayo de 2023, remitida por la empresa TK Elevadores Chile S.A., Rut N°96.726.480-6.

2.- El Pedido de Materiales N° 115.921 de fecha 8 de junio de 2023.

3.- El Informe de Imputación N° 004427 de fecha 31 de mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Acuerdo N° 324 que consta en el Acta N° 35 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos, de fecha 01 de junio de 2023.

5.- El Certificado emitido por el Director de Compras Pùblicas, Logística y Gestión, de fecha 02 de junio de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

6.- El Certificado de exclusividad de representación de marca de Thyssenkrupp Elevadores de fecha 07 de febrero de 2023.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa TK Elevadores Chile S. A., Rut N°96.726.480-6, representada legalmente por Don Marcelo Goeth Pereira, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Condor Norte N°820,

Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, para contratar el servicio de "Cambio de regulador de velocidad en ascensores Thyssenkrupp 1 y 2 del Edificio Centro Cívico ubicado en Av. Apoquindo N°3.300, comuna de Las Condes", lo anterior según la cotización y el certificado antes señalados, y los demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación para reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra g) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.

2.- CONTRÁTASE con la empresa **TK Elevadores Chile S.A., Rut N°96.726.480-6**, precedentemente individualizada, el servicio de "Cambio de regulador de velocidad en ascensores Thyssenkrupp 1 y 2 del Edificio Centro Cívico ubicado en Av. Apoquindo N°3.300, comuna de Las Condes", por un monto total de **\$8.115.800, IVA incluido.**

Que **TK Elevadores Chile S.A., Rut N°96.726.480-6**, realizó la provisión e instalación de los equipos materia de la presente contratación en el Edificio Centro Cívico y que es una compañía perteneciente al Grupo Europeo "TK Elevator GmbH", actual denominación de "Thyssenkrupp Elevator AG" y regida por TK Elevadores Brasil Ltda., siendo el único representante autorizado que posee sucursal de la fábrica en Chile, que cuenta con disponibilidad de repuestos y respaldo directo, para el servicio de mantenimiento de ascensores marca Thyssenkrupp.

3.- El valor del contrato con la empresa es por un total de **\$8.115.800, IVA incluido**. Una vez prestados los servicios, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado, la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4.- La vigencia de la presente contratación será desde la fecha de emisión y aceptación de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al término de la prestación de los servicios.

5.- La empresa tendrá un plazo de tres meses para realizar los trabajos respectivos, a contar de la fecha de emisión y aceptación de la Orden de Compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl. Dicho plazo podrá ser ampliado de común acuerdo de las partes.

6.- Correspondrá al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles la supervisión del presente contrato.

7.- La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarios para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.

8.- La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.

9.- El gasto se imputará a la cuenta 22.06.001.013; Contracuenta 5320622006; Valor \$8.115.800; Programa: \$8.115.800 Dirección de Compras Públicas, según Informe de Imputación N° 004427 de fecha 31 de mayo de 2023.

10.- AUTORIZASE al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa **TK Elevadores**





Chile S.A., Rut 96.726.480-6, por la suma de \$ 8.115.800, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

11.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Administración Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

